



ANEXO IV CONVOCATORIA PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA, AÑO 2020 Memoria y documentación complementaria

Memoria:

Contenidos a recoger en la memoria:

Cumplimente los apartados acorde a la información descrita en la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España, en su artículo 9 *Objetivos específicos del premio, modalidades y requisitos de participación*, según las modalidad/es del premio a las que opta.

- Nombre y dirección completa del participante.
- Ubicación de la sede principal.
- Fecha de comienzo y años de actividad.
- Evolución desde sus inicios a la actualidad.
- Sector en el que desarrolla su actividad y relación de productos.
- Relevancia socioeconómica.
- Participación de jóvenes y mujeres.
- Potenciación del desarrollo rural y los recursos locales.
- Volumen de comercialización y su valor económico.
- Datos de exportación.
- Estrategia de comercialización
- Estrategia de promoción.
- Aspectos relacionados con el carácter innovador, el desarrollo tecnológico y la apuesta por I+D+i.
- Descripción detallada de las actividades que desarrolla en relación a la/s modalidad/es del premio a las que opta, indicando duración, alcance y evaluación de las misma, apuntando motivaciones por las que considera que puede ser merecedor del premio.
- Otros aspectos que desea resaltar.
- Reconocimientos y premios.
- Informaciones aparecidas en medios de comunicación
- Enlaces a los contenidos disponibles en páginas web, redes sociales y youtube del solicitante.

Extensión máxima de la memoria: no excederá de diez páginas en letra Arial, tamaño 12 puntos, espacio sencillo.

*Se presentará una memoria por cada modalidad a la que se opta.



Documentación complementaria (de carácter voluntario):

La información aportada deberá corresponder a trabajos publicados o editados en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. Podrán ser vídeos, material gráfico y promocional.

Forma de presentación:

La memoria y la documentación complementaria se deberán aportar en soporte digital y se ceñirán a lo indicado en este anexo IV. De no atenerse a estas indicaciones el proyecto podrá valorarse negativamente.

Características de los archivos:

- Memoria en formato pdf.
- Audiovisuales en los formatos soportados por Windows Media Player: MPG o AVI.
- La documentación aportada no podrá superar los 50 MB y no debiendo exceder cada archivo de 10 MB.
- Si la solicitud y documentación se envían presencialmente, se utilizará preferiblemente pendrive o, en su defecto, disco extraíble.